



DECRETO ALCALDICIO N° 711

MODIFICA

DECRETO ALCALDICIO N°449 DE FECHA 06.02.2019.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 449 de fecha 06.02.2019, que autoriza **Licitación Pública N°3656-43-LE19**, para la contratación de "Servicio de monitor(a) 13° Versión – Programa Vínculos" cuya comisión evaluadora está constituida por Directora de Desarrollo comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargada de Programas Sociales, Sra. Leyla González Espinoza y Jefa de Recursos Humanos, Sra. Johana Pardo Román.

El Memo N° 391 de fecha 04.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decretos Alcaldicio, debido a que se produjo los siguientes errores:

DECRETO ALCALDICIO N° 449

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza Encargada de Registro Social de Hogares y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico Dideco y Sra. Victoria Maluenda Becerra Encargada de personal (s) o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: **MODIFICASE**, el siguiente Decreto Alcaldicio:

DECRETO ALCALDICIO N° 449

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar González Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza Encargada de Registro Social de Hogares y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar González Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico Dideco y Sra. Victoria Maluenda Becerra Encargada de personal (s) o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MVS/IEG/CRL/crl

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Recursos Humanos
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.